

## **H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPÁS**

### **P R E S E N T E**

Los suscritos, **NORMA CORDERO GONZÁLEZ, RAÚL DE LA GARZA GALLEGOS, MATILDE INOCENCIA GARCIA RANGEL GELACIO MÁRQUEZ SEGURA, MARÍA LEONOR SARRE NAVARRO, MARIA GUADALUPE SOTO REYES, VICENTE JAVIER VERÀSTEGUI OSTOS Y FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, diputados de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e), 93 y demás relativos de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO** al tenor de la siguiente;

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El servicio de Seguridad es el conjunto de acciones ejercidas en forma exclusiva por el Estado a través de los cuerpos policiales en sus diferentes niveles, con el propósito de proteger y garantizar los derechos de las personas frente a situaciones que constituyan amenaza, vulnerabilidad, riesgo o daño para su integridad física, sus propiedades, el ejercicio de sus derechos, el respeto de sus garantías, la paz social, la convivencia y el cumplimiento de la ley.

La doctrina en materia electoral establece que la democracia se sustenta, entre otros valores, en la celebración de elecciones libres, pacíficas y directas.

Por ello lo mínimo que se puede esperar de las Autoridades, **es que den cumplimiento a la ley**, En este orden de ideas la Constitución Política del Estado de Tamaulipas en su artículo 136 a la letra dice: “La policía preventiva municipal estará al mando del presidente municipal, en los términos del reglamento correspondiente. Aquella acatará las órdenes que el gobernador del Estado le trasmita en aquellos casos que este juzgue como de fuerza mayor.”

Por otra parte el artículo 279 del código Electoral para el Estado de Tamaulipas textualmente dice:

“Las instituciones cuerpos de seguridad pública del estado de los municipios, prestarán el auxilio de los órganos electorales requieran, para asegurar el orden y garantizar el desarrollo del proceso electoral, y en particular el de la votación”.

En Tamaulipas existe un ambiente de inseguridad en la que los ciudadanos cada vez confían menos en los encargados de brindarles Seguridad, las quejas en este sentido van en aumento.

A través de diversas denuncias que han sido presentadas penalmente, tenemos conocimiento que los cuerpos de policías son utilizados para facilitar el traslado de los votantes del partido de Estado, a diferentes casillas para que cumplan con su voto y en algunas ocasiones han sido utilizadas para obstaculizar a los ciudadanos de otros partidos políticos diferente a la de la ideología de Estado, para que estos no acudan a emitir su voto.

Los utilizan para amedrentar a la ciudadanía y es muy notorio cuando en los distintos municipios llegan para intimidar o condicionar el voto a favor del partido que gobierna.

Esas prácticas se han evidenciado ya en otras Entidades Federativas, como en Yucatán, Veracruz y recientemente en nuestro Estado.

Los Diputados de este H. Congreso no podemos mostrar indiferencia a lo acontecido, no debemos permitir que en Tamaulipas se falte al respeto a los ciudadanos y a su derecho a decidir.

Consideramos de alto riesgo que los cuerpos policíacos que deben vigilar el orden y brindar seguridad en las elecciones del 4 de julio, respondan a intereses de grupos y de partidos, podemos advertir que están bajo las órdenes de autoridades carentes de patriotismo, prudencia y Madurez, son los verdaderos enemigos de la democracia, son los enemigos de Tamaulipas.

En esa tesitura, estamos convencidos de que, este Congreso debe pronunciarse abiertamente por la celebración de elecciones pacíficas y confiables, con pleno respeto a los derechos político-electorales de los ciudadanos, y a sus garantías individuales.

Los cuerpos de seguridad deben estar al servicio de la ciudadanía y no al servicio de unos cuantos o de un partido, debemos exigir que la policía esté al cuidado de la seguridad pública y no al cuidado de algunos intereses del jefe del Gobierno del Estado.

El Gobierno del Estado esta obligado a garantizar un proceso electoral en paz y con tranquilidad, por lo tanto el Instituto Electoral de Tamaulipas debe solicitar que la presencia de las corporaciones policiales, el día de la jornada electoral del 4 de julio, se remitan a sus recintos oficiales a la espera de que sean llamados.

Con estas acciones se garantiza que los próximos comicios se desarrollen con pleno cumplimiento a nuestras disposiciones electorales

Por lo anteriormente expuesto y por tratarse de un asunto de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCION**, con fundamento en los artículos 93 numeral 5, 104 numeral 3 y 148 de la Ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, Le solicito atentamente, someta a consideración de esta soberanía, **la dispensa de trámite** para el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO LX\_\_\_\_\_**

**ARTICULO ÚNICO:** La Sexagésima Legislatura del H. Congreso de Estado de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Instituto Electoral del Estado de Tamaulipas, para que en apego a lo dispuesto al artículo 279 del Código Electoral para el Estado, gire instrucciones al Ejecutivo del Estado en materia de seguridad pública y a los propios cuerpos armados para que el día de las elecciones permanezcan, en sus puestos, comandancias y cuarteles pendientes de los llamados en el caso de situaciones que

deban atender dentro de su competencia, y no efectúen rondines o patrullajes sin una razón, con el fin que se ejercite el libre ejercicio de los ciudadanos a decidir.

### **ARTICULOS TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.-** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y se mandará publicar en el Periódico Oficial del Estado para conocimiento público.

**SEGUNDO.-** Envíese el presente Acuerdo a las instancias correspondientes por los conductos institucionales pertinentes.

**ATENTAMENTE;**



**DIP. NORMA CORDERO GÓNZALEZ**

**DIP. RAÚL DE LA GARZA GALLEGOS**



**DIP. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**



**DIP. MATILDE INOCENCIA GARCIA RANGEL**

  
DIP. GELACIO MARQUEZ SEGURA

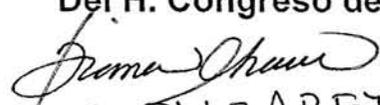
  
DIP. MARIA GUADALUPE SOTO REYES

  
DIP. VICENTE JAVIER VERÁSTEGUI OSTOS

  
DIP. MARÍA LEONOR SARRE NAVARRO

Coordinadora del Grupo Parlamentario de Acción Nacional

Del H. Congreso del Estado.

  
DIP. DIANA ELIZABETH CHAVIRA

DIP. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA



H. Congreso del Estado.

Cd. Victoria, Tamaulipas, 10 de Junio de 2010